



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☎ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

ACTA EN BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2.007

ASISTENTES

DON JUAN MIÑANA LLORENS
DON SALVADOR FENOLLAR CRESPO
DOÑA MARIA ANGELES SANDIEGO PERELLO
DON JOSE VICENTE FAYOS BARTALLER
DON LUIS TORMO FAYOS
DOÑA VICENTA ESPI MARTINEZ
DON JOSE GOMAR ESTEVE
DON VICENTE GOMAR MOSCARDO
DOÑA MARIA DEL CARMEN CATALA SOLER
DON JORDI BRAVO MOSCARDO

En la Casa Consistorial de La Pobla del Duc, siendo las trece horas y treinta minutos, y bajo la presidencia de Don Juan Miñana Llorens, se reúnen los señores concejales expresados en las líneas superiores, habiendo excusado su asistencia los señalados con una (X), y no asistiendo los señalados con una (Y), bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Natalio José Navarro Pellicer, asistido del Secretario de la Corporación, Don M.A. Ortiz Capella.

A la hora indicada y en primera convocatoria el Sr. Alcalde declaro abierta la sesión con el orden del día que se especifica en los diversos epígrafes que componen la presente Acta.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION

Aprobada por unanimidad



AYUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☎ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 21 DICIEMBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE APROBACION DEL CONTRATO DE FACTORING CON EL BCL DENTRO DE LA OBRA CENTRO DE DIA EN LA POBLA DEL DUC

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar brevemente en que consiste escuetamente el factoring a suscribir con la entidad mencionada. A continuación toma la palabra el Sr. Vicente Gomar Moscardo, para preguntar en que consistía el mencionado factoring y si este era mas caro que por ejemplo un préstamo a concertar. así mismo pregunto el Sr. Gomar si se podría saber de alguna forma a cuanto asciende lo invertido en el centro de día o multiusos porque ya no se sabia que era .lo que era y de que manera se iba a gestionar. El Sr. Alcalde le manifestó que se daría información de todo ello, y que también se haría en lo referente a la forma de gestión que todavía se estaba estudiando. El Sr. Gomar manifestó que era una incongruencia el hablar de la terminación de una obra cuando ni tan siquiera se sabe como se va a gestionar la misma.

Finalmente y por siete votos a favor (Populares), por cuatro en contra se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la operación de factoring a suscribir entre este Ayuntamiento y el BCL y con las siguientes condiciones:

Importe: 172.000 euros

Tipo de interés: Euribor a 90 días+0.5%

Plazo: 2 años

Amortizaciones: Según calendario

Finalidad: Factoring sin recursos, anticipos Subvención plurianual para habilitación de centro cívico cultural, Plan de mejora de Municipios de la Comunidad Valenciana

Compañía contratante: BBVA Factoring S.A.

Comisión de apertura nula

Liquidación de intereses trimestral

Otras comisiones: 37 euros de gastos notariales

Disposición: contra certificación de obra.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840

☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 21 DICIEMBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE CESION PARA INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA POBLA DEL DUC

Visto el presente punto del orden del día y por siete votos a favor (Populares), por cuatro abstenciones (Socialistas) se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la cesión de terrenos a IBERDROLA distribuidora eléctrica SAU, para instalar un centro de transformación de energía eléctrica tipo S-232-C, para la U.E. del sector R-4 Bola 11, concretándose la cesión en el uso y disfrute del terreno de 30 metros cuadrados, sito en la zona verde denominada JL-49 de la referida UE, autorizando el emplazamiento y por tanto, garantizando la permanencia de las instalaciones eléctricas mientras se utilice para suministro de energía eléctrica, sin pago de tasa ni canon alguno, conforme al plano que consta en el expediente.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde, don Natalio José Navarro Pellicer, para la firma del correspondiente convenio con la mercantil JOBARMA EXPORT S.L., con el objeto de materializar la cesión a favor de Iberdrola y acordar los términos de la cesión

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a IBERDROLA DISTRIBUIDORA ELECTRICA S.A.U., así como al agente urbanizador del sector R-4

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840

☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 21 DICIEMBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE APROBACION DEL CONVENIO TIPO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE GOBERNACION DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC PARA LA ELABORACION DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON MENOS DE 5.000 HABITANTES.

Visto el presente punto y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde D. Natalio José Navarro Pellicer, para la firma del Convenio tipo de colaboración y cuantos documentos posteriores fueren necesarios entre la Conselleria de Gobernación de la Generalitat Valenciana y este Ayuntamiento, para la elaboración del Plan Municipal Territorial frente a emergencias de los municipios de la Comunitat Valenciana con menos de 5.000 habitantes.

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 21 DICIEMBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE APROBACION DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA DENOMINADA REURBANIZACION DE LA PLAZA EN CALLE CARLOS CANUT

Por el Sr. Concejal, Bravo Moscardo, se solicito información sobre la presente obra, preguntando concretamente si se contaba con una subvención total o parcial de la inversión a realizar o ya realizada. El Secretario de la Corporación manifestó que procedería a recopilar todos los datos al respecto.

Finalmente y por siete votos a favor (Populares), por cuatro abstenciones (Socialistas) se acuerda:

Primero: Aprobar la memoria valorada de la obra denominada REURBANIZACION DE LA PLAZA EN CALLE CARLOS CANUT, redactada por el técnico municipal Don Juan Manuel Camarena Escrivá y por un importe de 231.835,93 euros.

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☎ C.P. 46840
☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 • N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 21 DICIEMBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE APROBACION DE LA CERTIFICACION NUMERO DOS Y LIQUIDACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA REURBANIZACION DE LA PLZA EN CALLE CARLOS CANUT

Visto el presente punto y por siete votos a favor (Populares), por cuatro abstenciones (Socialistas) se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la segunda certificación de la obra denominada REURBANIZACION DE LA PLAZA UBICADA EN CALLE DE CARLOS CANUT y que asciende a un total de 102.981,82 euros, suscrita por el técnico Director de las obras Don Raúl Sisternes Tomas, así como por el responsable de la empresa EXCAVACIONES GUEROLA S.L.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación definitiva de la obra denominada REURBANIZACION DE LA PLAZA UBICADA EN CALLE DE CARLOS CANUT y que asciende a un total de 18.705, 25 euros, suscrita por el técnico Director de las obras don así como por el responsable de la empresa EXCAVACIONES GUEROLA S.L.

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DEL DUC (VALÈNCIA)

PLAÇA DE L'ESGLÉSIA, Núm. 4 ☒ C.P. 46840

☎ Tel. 96 225 00 66 • Fax 96 292 71 55 - N.I.F. P-4620200-H

MIGUEL ANGEL ORTIZ CAPELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DEL DUC, PROVINCIA DE VALENCIA

CERTIFICO: QUE EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO EN SU SESION CELEBRADA EL 21 DICIEMBRE DE 2.007

ACUERDO SOBRE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE RECURSOS TURISTICOS ACTUACION 2.007: REFUGIO DOS DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA DE LA CASA ALTA

Toma la palabra, una vez leído el correspondiente dictamen el Sr. Vicente Bataller, para preguntar de que manera se estaba gestionando las visitas al refugio existente, respondiéndole al efecto el Sr. Alcalde. A continuación el mismo concejal añadió que tenía constancia de que en el refugio de misena la gente había ido ha visitarlo y no había podido entrar por inexistencia de elementos personales y concretamente algún catedrático había intentado acceder al recinto y no lo había conseguido, por lo tanto deberían de arbitrase medidas mas cómodas para el acceso al mismo por parte de la población interesada. El Sr. Alcalde manifestó que con el objeto de no encarecer el presupuesto municipal y hasta que se adoptara la medida pertinente los policia locales contaban con la s llaves para abrir el refugio.

A continuación tomo la palabra la Sra. Catala Soler para manifestar que las inversiones que pudiera destinar el Ayuntamiento a los refugios, le parecía que deberían de destinarse a otras cuestiones sociales de mayor trascendencia como por ejemplo la prestación a domicilio y otras tantas. El Sr. Alcalde le respondió que las subvenciones no se dan siempre al cien por cien sino que en muchas ocasiones hay que aportar una cantidad con lo cual se consigue la totalidad de la financiación de la obra. Por otro lado, continuó el Alcalde, este Municipio es pionero en la prestación de servicios sociales y estamos en ello para mantenerlo y aumentarlo en la medida de nuestras posibilidades, pasando acto seguido a nombrar un largo elenco de prestaciones municipales compartidas con el Gobierno Autónomo en todo lo tocante a servicios sociales, tales como ayuda domiciliaria, SEAFI, etc.

Finalmente y por siete votos a favor (Populares), por cuatro abstenciones (Socialistas) se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa RESTAURACION RESTPROY 2.005 S.L., la obra denominada: ACONDICIONAMIENTO DEL REFUGIO MILITAR DOS DE LA CASA ALTA, y por un importe de 33.580 euros.

SEGUNDO: Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

TERCERO: Que se de traslado del presente acuerdo a la empresa RESTPROY 2.005 S.L. y se le cite para la firma del correspondiente contrato administrativo

Y PARA QUE ASI CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO LA PRESENTE DE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN LA POBLA DEL DUC EL DIA DE LA SESION.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO